

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

TRASLADO (ARTICULO 110 C.G.P)

De conformidad con el artículo 319 inciso 2 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P; se fija en lista de traslado por tres (03) días del escrito de reposición presentado por el apoderado judicial del Fondo Nacional de Garantías contra el auto No.543 del 13 de mayo de 2.021

PROCESO: EJECUTIVO

DTE: BANCO DE OCCIDENTE

DDO: JOSE MAURICIO CIFUENTES SOTO

RAD: 76-001-31-03-013-2019-00268-00

Se fija en lista por el término de un (1) día y su ejecutoria corre a partir de las 7:00 A.M del día 04 de JUNIO de 2021 y termina a las 4:00 P. M. del día 09 de JUNIO de 2021.

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIA

Firmado Por:

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**846d7e1494049944e73127fac185db681380bada41f6b149cba5a8f457
93c53d**

Documento generado en 02/06/2021 06:19:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**